

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONVOCAN 5 BECAS DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”

La CRUE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y LA FUNDACIÓN ONCE acuerdan establecer un marco de colaboración para la puesta en marcha y ejecución del programa denominado “Programa Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE” durante el curso académico 2019/2020, cuyos términos y condiciones se recogen en el Convenio específico de colaboración entre CRUE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y LA FUNDACIÓN ONCE firmado en Madrid a 12 de septiembre de 2019.

Gracias a este programa se facilitará y promoverá que estudiantes con discapacidad matriculados en las universidades españolas y centros adscritos, asociadas a la CRUE puedan realizar prácticas externas remuneradas, según se definen en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

La Universidad de Almería viene manifestando, de forma periódica, la voluntad de colaborar en la inserción laboral de estudiantes y personas tituladas universitarias, a través de diversas convocatorias de prácticas académicas externas que permitan complementar la formación académica que han recibido los/las estudiantes en esta Universidad, con el objetivo de que obtengan una experiencia práctica y un mayor conocimiento directo del mundo laboral.

Por todo ello, este RECTORADO HA RESUELTO:

CONVOCAR 5 becas de prácticas remuneradas conforme a las bases establecidas en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/m8mNUzyrEx59bw1CfWAWGw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	18/09/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/7
			
m8mNUzyrEx59bw1CfWAWGw==			

Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 18 de septiembre de 2019

EL RECTOR

Fdo. Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/m8mNUzrEx59bw1CfWAWGw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	18/09/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/7
			
m8mNUzrEx59bw1CfWAWGw==			

ANEXO

PROGRAMA “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE” PARA PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. Curso 2018/2019

OBJETO

Se convocan 5 plazas para la realización de prácticas académicas externas dirigidas a estudiantes universitarios con discapacidad con el objetivo de mejorar su empleabilidad y oportunidades futuras de empleo. Las 5 plazas están dotadas con una bolsa o ayuda económica y con cobertura de los costes de cotización a la Seguridad Social.

El régimen de esta convocatoria se ajusta a lo previsto en el Convenio Específico de colaboración, de fecha 12 de septiembre de 2019, establecido entre la Fundación ONCE y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (2014-2020), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para el desarrollo del Programa de prácticas académicas externas Fundación ONCE-CRUE, Convocatoria 2019/2020, así como en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas académicas externas de los estudiantes universitarios y en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Almería, aprobada el 22 de junio de 2016.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS/LAS ESTUDIANTES

- Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%
- Estar matriculado en GRADO y MASTER (oficial o propio), en la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/m8mNUzYrEx59bw1CfWAWGw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	18/09/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/7
			
m8mNUzYrEx59bw1CfWAWGw==			

- c. Tener superado el 50% de créditos del correspondiente título universitario, en el momento de finalización del plazo de inscripción. Se priorizará estudiantes de último curso.
- d. Estar inscrito en la plataforma ICARO. <http://icaro.ual.es>
- e. No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- f. No haber resultado beneficiario/a de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa. Excepcionalmente si existen vacantes disponibles, se podrán becar a estudiantes de otras ediciones, que por su perfil requieren de otro periodo de prácticas para un óptimo desarrollo de sus competencias profesionales, siempre que sea justificado por la propia universidad.
- g. No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.
- h. No estar en disposición de solicitud del título en el momento de iniciar la práctica.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ACOGIDA

- a. Al programa podrán acogerse grandes empresas, PYMES, microempresas, entidades de la economía social y del tercer sector, así como otras instituciones y entidades públicas o privadas.
- b. Las empresas deberán asegurar los mecanismos y procedimiento necesarios para la realización de las prácticas:
 - Garantizar la accesibilidad al puesto en el que se realice la formación práctica del estudiante.
 - Asignar un/a tutor/a responsable que forme parte de la empresa. Será el/la encargado/a de su seguimiento, el diseño del plan de formación durante el periodo de realización de la práctica, la asignación de funciones y tareas que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales que complementen los conocimientos técnicos del estudiante, entre otros.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/m8mNUzYrEx59bw1CfWAWGw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	18/09/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/7



m8mNUzYrEx59bw1CfWAWGw==

PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES

Los/las estudiantes interesados/as deberán inscribirse en el Portal Web del Programa de prácticas académicas externas F.ONCE-CRUE:

<http://becas.fundaciononce.es/> y en la plataforma ICARO: <http://icaro.ual.es>.

El plazo de inscripción finaliza el 31 de octubre de 2019.

PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES DE ACOGIDA

Las entidades, que deseen participar en el programa, deberán realizar la oferta de prácticas a través de la plataforma ICARO: <http://icaro.ual.es> (acceso empresas) antes del 15 de noviembre de 2019.

DURACIÓN

Las prácticas académicas externas tendrán una duración mínima de 3 meses consecutivos, ampliables a 6 meses, a instancia de la empresa de acogida, y siendo ésta responsable de la bolsa o ayuda económica correspondiente al periodo que exceda de tres meses.

El horario será de 25 horas semanales siendo pactado entre la empresa y la persona becada. En ningún caso, podrá llevarse a cabo la realización de las prácticas académicas externas de manera fraccionada.

DOTACIÓN DE LA BECA

La Fundación ONCE efectuará el pago de la ayuda económica otorgada con una cantidad de 1.800 € para cada estudiante, que resulta de realizar 3 meses de prácticas académicas externas remuneradas a 600 € cada mes. El programa está cofinanciado



por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social e Economía Social 2014-2020.

La Universidad de Almería, cumpliendo con lo establecido en las bases de la convocatoria, destinará esta dotación a:

- a. Abonar al estudiante la bolsa o ayuda económica por mes, mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el/la estudiante.
- b. Cumplir las obligaciones existentes en materia de Seguridad Social, tributarias o de cualquier otra naturaleza relacionada con el cumplimiento de los requerimientos legales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social estarán sujetas a lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, o cualquier otra norma que la complete o modifique en el futuro, así como a las posibles bonificaciones o exenciones de la Seguridad Social que pudieran existir en relación a la realización de las prácticas por parte de personas con discapacidad.

La bolsa o ayuda económica será compatible con otra ayuda que el/la estudiante pueda obtener de la empresa o de cualquier entidad o institución, y con la pensión no contributiva por discapacidad, en los términos establecidos legalmente.

En caso de que no llegara a completarse el período de la beca, si la finalización prematura es decidida por el/la estudiante, y no es debidamente justificada y/o avisada con tiempo suficiente, la Universidad podrá reclamarle los gastos ocasionados.

PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

Las prácticas podrán desarrollarse desde el 1 de diciembre 2019 hasta el 31 de octubre de 2020..

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.uai.es/verificarfirma/code/m8mNUzyrEx59bw1CfWAWGw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	18/09/2019
ID. FIRMA	blade39adm.uai.es	PÁGINA	6/7
			
m8mNUzyrEx59bw1CfWAWGw==			

ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La asignación se realizará entre aquellas personas candidatas que reúnan los requisitos y bajo el criterio de adecuación al perfil solicitado en la oferta por parte de la entidad de acogida, de acuerdo con los principios de transparencia y mérito.

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El programa será desarrollado y ejecutado de manera coordinada por las universidades o centros adscritos participantes en el programa, en colaboración con la Fundación ONCE.

El programa estará cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

La Universidad de Almería contará con 5 becas de prácticas.

REGIMÉN JURÍDICO

Las presentes Bases se han formulado a modo de extracto de las Bases de la Convocatoria y del Convenio Específico de colaboración entre CRUE Y FUNDACIÓN ONCE al que se adhiere para su participación la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.uai.es/verificarfirma/code/m8mNUzyrEx59bw1CfWAWGw==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

18/09/2019

ID. FIRMA

blade39adm.uai.es

m8mNUzyrEx59bw1CfWAWGw==

PÁGINA

7/7



m8mNUzyrEx59bw1CfWAWGw==